

# CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIAN

PROVINCIA ÑUFLO DE CHAVEZ - SANTA CRUZ Estado Plurinacional de Bolivia

### LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL Nº 072

, a 22 de Septiembre de 2015

Edgar A. Renjifo Casazola PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JULIÁN

### LEY DE CAMBIO DE NOMBRE DE LA APERTURA PROGRAMATICA Nº 22.00.00.007 DEL PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL (POA/2015).

Por Cuanto el Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de San Julián:

DECRETA:

#### TITULO I MODIFICACION DEL PROGRAMA **DE OPREACIONES ANUAL POA/2015**

ARTÍCULO 1.- (CAMBIO DE NOMBRE DE LA APERTURA PROGRAMATICA).- Se aprueba y autoriza realizar el cambio de nombre de la apertura programática Nº 22.00.00.007 "Compra de Material para Cancha Polifuncional N-67" a "Construcción de un Escenario para la U.E. Pedro Domingo Murillo Comunidad N-67".

ARTÍCULO 2.- (MODIFICACIÓN Y CUMPLIMIENTO).- Se modifica el Programa de Operaciones Anual de la Gestión 2015, en relación a los términos de la presente Ley Municipal. Siendo el cumplimiento responsabilidad del Órgano Ejecutivo y las instancias administrativas.

#### TITULO II

## DISPOSICIONES ABROGATORIAS Y DEROGATORIAS

DISPOSICION ÚNICA.- se abroga toda normativa de menor o igual rango conforme a los términos de la presente ley Municipal.

Es dada en el Salón del Concejo Municipal, a los veintidos días del mes de septiembre del año

dos mil quince.

Dille Rentería Aratea

IER. CONCEJAL SECRETARIO

enio Reniifo Casazola

**ÉJAL PRESIDENTE** 

romulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal. POR TANTO:

Juliane de Octubre de 2015.

Página 3 de 3

de Jonio, Lado Sur - Teléf./Fax.: 9658013